



Mediante Resolución del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de 12 de abril de 2023 («BOE» núm. 95, de 21 de abril de 2023), se convocó el Premio «Clara Campoamor» para las tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad y que se hubieran presentado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El jurado del premio, reunido a tal efecto el 26 de junio de 2023, acordó conceder, dada la alta calidad de los trabajos presentados, dos premios ex aequo, acogiéndose a la base octava de la convocatoria que excepcionalmente lo permite, a **D^a. María Soledad ESCOBAR VILLEGAS** por su tesis titulada «**La representación política de las mujeres de origen inmigrante en las candidaturas municipales en España: un análisis desde la interseccionalidad**», así como a **D. Salvador ÚBEDA MARTÍNEZ** por su tesis titulada «**La protección activa de la Policía Nacional en la violencia de género**».

Además, el jurado acordó otorgar una mención especial a **D^a. Carolina PECHARROMÁN DE LA CRUZ** por su tesis titulada «**Mujeres periodistas. Profesionalización y activismo en España, Francia y Reino Unido (1850-1931)**».

Los trabajos premiados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden PRA/868/2017, de 5 de septiembre, han obtenido la máxima puntuación en cuanto a su originalidad, rigor científico y adecuación a la actividad del CEPC.

El órgano instructor, a la vista del expediente y de la propuesta del jurado, ha verificado que conforme a la información que obraba en su poder, se cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al premio.

La dotación del premio asciende a cuatro mil euros (4.000,00 €), que en este caso se repartirá a partes iguales entre las dos personas ganadoras y que, de acuerdo con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.482 del presupuesto de gastos del CEPC para 2023.

La mención especial tiene un carácter honorífico y no conlleva dotación económica.



En virtud de las facultades que me han sido conferidas, aceptando la propuesta del jurado y a la vista de la propuesta de resolución, RESUELVO que, por la concesión ex aequo del Premio «Clara Campoamor» para las tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad correspondientes al año 2022, se abonen dos mil euros (2.000,00€) a **D^a. María Soledad ESCOBAR VILLEGAS** y dos mil euros (2.000,00€) a **D. Salvador ÚBEDA MARTÍNEZ**.

Quedando desestimadas el resto de candidaturas no premiadas conforme a lo dispuesto en la base novena de la convocatoria.

Madrid, 28 de julio de 2023

LA DIRECTORA

D^a. M^a Yolanda Gómez Sánchez